



## RESOLUCIÓN 100/2025

Caá Catí, 30 de Septiembre de 2025

### VISTO:

El expediente N° 1458/25, con fecha de 30 de septiembre del 2025, presentado por el Sr. Javier Alcides Ávalos, DNI N° 44.000.656.

### CONSIDERANDO:

Que, por nota de fecha 12/09/2025 se presenta el Sr. Javier Alcides Ávalos, DNI N° 44.000.656, mediante la cual requiere autorización para la realización del evento denominado "Primer Festival del peregrino", a llevarse a cabo el día lunes 06 de octubre de 2025 en las instalaciones del tinglado del Polideportivo Municipal "Chamaco" Almirón.

Que, examinando el requerimiento, resulta procedente su autorización conforme al Art. 92. Inc. 16 de la Carta Orgánica Municipal.-

Que, analizada la petición corresponde otorgar el permiso con eximición del 10% establecido en la Ordenanza Tarifaria 27/24 Art. N° 6 inc. A-D) y deslindando las responsabilidades que les pudiera corresponder a la entidad otorgante y a la organizadora responsable por los hechos y actos que eventualmente ocurrieran durante el evento dentro de lo que disponen las leyes vigentes.

### POR ELLO:

## EL INTENDENTE DE CAÁ CATÍ

### RESUELVE

**ART. 1º.- OTORGAR** al Sr. Javier Alcides Ávalos, DNI N° 44.000.656, la correspondiente autorización para la realización del evento denominado "Primer Festival del peregrino", el día lunes 06 de octubre de 2025, de 12:00 h. a 20:00 h., en las instalaciones del tinglado del Polideportivo Municipal "Chamaco" Almirón.



MUNICIPALIDAD DE  
**CAÁ CATÍ**  
*Estamos con vos*

Blanco Vega 463 - C.P. 3400 - Caá Catí - Corrientes  
Tel: 3781 40 60 00  
Municipalidad de Caá Catí - @caacatigob

**ART. 2º.-** El ítem anterior queda supeditado a las correspondientes habilitaciones de los distintos organismos competentes.

**ART. 3º.-** Comunicar al departamento de inspección para los controles de rigor.

**ART 4º.-** DE FORMA.-